

# Telegrato de Lima

Este periódico se publicará todo los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio situada en la cuadra de Z r te casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que debe ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

*San Meliton y cc. mm..*

JUBILEO CIRCULAR.

*En San Pedro.*

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Picis*

Sale á las 5h. 56 m.

Se pone á las 6h. 4m.

*Conjuncion á las 5h, 57m. de la mañ.*

CORREOS.

Núm. 484 ]

Lunes 10 de Marzo de 1834.

[Un real.

## Exterior,

### ESPAÑA.

#### DECRETOS DE LA REYNA.

A las tres menos cuarto, plugo á Dios llamar á si la alma de nuestro caro esposo, el rey Fernando. Como reyna rejente durante la minoridad de mi augusta hija, la reyna doña Isabel II, lo hago saber al consejo con todo el dolor que conviene á la ternura de mis sentimientos.—Fecho en palacio de mano de la reyna, el 29 de setiembre de 1833.

Por otro decreto de la reyna rejente, consultando la regularidad de la marcha de los negocios de estado, confirma en sus respectivos cargos á todos los ministros de Fernando VII. Por iguales motivos la reyna rejente confirma tambien en sus funciones á todas las autoridades del reino.

--De Bayona se escribe con fecha 3 de octubre, á las dos de la tarde.—Sabemos que una persona de nuestra ciudad tiene en su poder un decreto de don Carlos por el que ordena á los españoles, que solo obedescan á la autoridad competente.

--Creemos que este decreto se ha fraguado antes de la muerte de Fernando, por que era imposible que la nueva de su muerte hubiese llegado á don Carlos en Portugal, y que despues este decreto hubiese tenido tiempo de llegar á Bayona.—Sabemos tambien que doña Maria, reyna de Portugal llegó á Lisboa el 23 de setiembre. Los correos de Madrid no hablan de ningun contrato que haya tenido lugar desde esta época.

[*Mercurio de Valparayso.*]

## Interior,

### CONVENCION NACIONAL.

*Sesion del miercoles 19 de febrero de 1834.*

Abierta la sesion á las 11 del día con 62 señores diputados, despues de pasada la lista á la que faltaron con aviso los señores Luna, Rivadeneyra, Mendoza, Guzman, Ortiz, Terri, Ugarte, Arriaga, y Rodriguez, se leyó y aprobó el acta del día anterior con unas pequeñas modificaciones.

Se dió cuenta de una nota del señor diputado á la Convencion doctor don Francisco Rodriguez Piedra en que hace presente no debersele inculpar su vacasion á las sesiones, pues descansaba en la conducta del señor secretario jeneral de S.E. el presidente provisorio, quien le aseguró haber dado cuenta en la memoria presentada en el Callao de ha-

berle ocupado S.E. en el empleo q' actualmente des empeña. No obstante, hace presente nuevamente á la Convencion el preindicado motivo que embaraza su asistencia, y se mandó pasar á una comision especial compuesta de los señores Ureta, Esteves, y Florez [don Pedro Celestino.]

Se leyó una proposicion del señor Rivadeneyra en la que pide. Primero se nombre gran mariscal del ejército del Perú, al jeneral don Luis José Orbegoso, presidente provisorio de la república.—Segundo se le declare benemerito de la patria en grado heroyco y eminente. Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, se mandó pasar á la comision de premios.

Se leyó un recurso de don José María Castro amanuense meritorio de la secretaria en que pide se le dé titulo de amanuense supernumerario de ella con la dotacion de 25 pesos mensuales; y se mandó pasar á la comision de policia.

Se leyó otro de don José Nieto que solicita la ecsibicion de 66 pesos valor de los arrendamientos del salon que ocupa la guardia, por pertenecerle esta finca en pago de su salario, y que se le devuelva esta, por consultar asi la subsistencia de su crecida familia: fué remitido á la comision predicha de policia.

Se leyó una solicitud del ciudadano Juan Agustín Lira, en la que pide se dé permiso al señor diputado Rivadeneyra para que preste su informe en un asunto particular; y se mandó lo practicase, estando llano.

Se dió cuenta del dictamen de la comision especial sobre la nota del ejecutivo referente á la traslacion de las cenizas del gran mariscal La-Mar, emitida en estos terminos:—"la comision aplaude su pensamiento, y conviene en que se encargue de hacer trasladar de donde se hallen, las cenizas del gran mariscal La-Mar, con la posible decencia, y á espensas del erario nacional."--Puesto en discusion, hablaron en favor los señores Vega, y Pastor modificandolo este; y hecha la votacion resultó aprobado por unanimidad.

Se pasó á la orden del día y habiendose dado cuenta de la sostitucion puesta por la mayoría de la comision de constitucion, concebida en estos terminos—"El senado se compone de cinco senadores por cada departamento pudiendo lo mas, ser ecleslastico secular uno de los cinco. El departamento de las Amazonas queda reunido al de la Libertad para la eleccion de senadores, mientras que aumentada su poblacion se determine otra cosa, á

juicio del congreso."—Y del voto particular del señor Ramirez de Arellano que dice—"El senado se compone de cinco senadores por cada uno de los cinco antiguos departamentos pudiendo, á lo mas, ser eclesiastico secular uno de los cinco; quedando reunidas al de la Libertad las provincias que forman el de las Amazonas."—Discutida por partes dicha sustitucion, principi6 por la primera que dice—"El senado se compone de cinco senadores por cada departamento pudiendo, á lo mas ser eclesiastico secular uno de los cinco."—Fué aprobada sin debate por 51 votos contra cinco. Sobre la segunda que dice—"El departamento de las Amazonas queda reunido al de la Libertad para la eleccion de senadores, mientras que aumentada su poblacion se determina otra cosa, á juicio del congreso."—Hablaron en contra los señores Goycochea, Jaramillo, Saravia, y Ramirez de Arellano; y á favor los señores Ureta, Vega, Tamara, Limaylla y Vigil; y dada por suficientemente discutida se aprob6 por 39 votos contra 18, resultando de consiguiente desechado en esta parte el voto particular del señor Ramirez de Arellano, que dice—"quedando reunidos al de la Libertad las provincias que formaban el de las Amazonas.

A esta sustitucion presentó el señor Goycochea su voto particular en estos términos—"que las tres provincias del departamento de las Amazonas se reúnan como estaban antes del mes de diciembre de 1832 al de la Libertad."

Se pasó á discutir el artículo 28 que dice—"su eleccion se hará bajo las bases siguientes. Primera, los colegios electorales de provincia formarán lista de dos individuos por cada senador, cuya mitad precisamente recaiga en ciudadanos naturales ó vecinos de otras provincias. Segunda, estas listas pasarán al senado que hará el escrutinio ó elejirá en la forma que prescriba la ley."—La primera base que dice—"los colegios electorales de provincia formarán lista de dos individuos por cada senador, cuya mitad precisamente recaiga en ciudadanos naturales ó vecinos de otras provincias del departamento"—fué aprobada por unanimidad sin debate.

Sobre la segunda que dice—"estas listas pasarán al senado que hará el escrutinio ó elejirá en la forma que prescriba la ley."—Hablaron en contra el señor Goycochea, y á favor los señores Luna Pizarro, Ureta y Limaylla: y dada por suficientemente discutida, fué aprobada por 42 votos contra 12 salvando el suyo los señores Zavala, Escovedo, Goycochea, Tovar y Macedo (don Rufino) y presentando sus votos particulares los señores Zavala, García [don Manuel Ignacio], Fernandez, Gimenes y Torres que dice—"dichas listas se pasarán en la primera vez al consejo de estado, y en lo sucesivo á la camara de diputados para que alli se haga el escrutinio ó eleccion en la forma que prescriba la ley"—y otro del señor Macedo (don Rufino) que dice—"las listas de los senadores elejibles las pasarán los presidentes de los colegios á la camara de diputados para que esta haga el escrutinio, y publique por senadores, á los que hayan obtenido mayor numero de sufragios en las provincias del departamento á que correspondan."

Pasó á discutirse el artículo 29 que dice—"habrá tambien tres senadores suplentes por cada departamento elejidos en la misma forma que los propietarios"—Y sin precedente debate fué aprobada por unanimidad.

Continuó la discusion por el artículo 30 que dice—"si un mismo ciudadano fuere elejido para

senador y para diputado preferirá la eleccion para senador y sin debate se aprobó por unanimidad.

Siguió discutiendose el artículo 31 que dice—"el artículo 20 comprende tambien á los senadores."—En este estado el señor Telleria indicó que podia relectarse con mas claridad y acto continuo se hizo por la comision en estos terminos—"si un ciudadano fuere elejido senador por el departamento de su nacimiento y por el de su domicilio, prefiere la eleccion por el del nacimiento."—Sin precedente debate resultó aprobado por unanimidad, levantandose la sesion publica á las dos y cuarto de la tarde para pasar á secreta.—Lima y febrero 19 de 1834.—Aprobada.—Tres rúbricas.

## El Telegrafo,

República Peruana—Comandancia jeneral de los cuatro departamentos del Sur del Perú Arequipa á 20 de febrero de 1834.—Al señor prefecto del departamento—Señor prefecto—Por propio he recibido en esta fecha la comunicacion que trascribo á U. S. dirijida de Acari por el comandante Gil Espino que mande en persecucion del jeneral D. Juan José Salas.

República Peruana—Comandancia militar de la provincia—Acari febrero 13 de 1834—Benemérito señor jeneral comandante jeneral de los cuatro departamentos—Señor jeneral—Mientras la patria cuenta con uno solo de sus hijos, el tirano sera escarmentado precisamente. En la noche del 12 del que rije, á las dos horas de su mañana, sorprendí al jeneral Salas, y su comitiva, sin embargo de tener su fuerza en la plaza de este pueblo, al mando del mayor Torrez, pero á favor de los cornetas que fueron conmigo al punto de Carabelí, á los mismos que ordenandoles á la entrada tocasen á deguello, acompañando al mismo tiempo, algunos tiros de las tercerolas de la tropa que me acompaña, tuve por fruto aterrar á los cobardes, y precipitarlos en la fuga mas vergonzosa, sin atinar no digo á tomar sus armas, pero ni aun sus calsones; la obscuridad de la noche, y la localidad del vecindario, no me permitieron tomarlos, y solo pude echarme sobre sus armas, monturas, y caballería; en esta fatiga aclaró el dia, y se me presentaron el jeneral Salas, el mayor Torrez, el mayor Munguia, el alférez Céspedes, y el teniente Lombardí, y de la tropa el cabo Aguilar, soldados Ramirez, Alvarez y Luis Peso.—En el momento arresté á los jefes y oficiales, y les intimé tenian que marchar al cuartel jeneral, á lo que me repuso el jeneral Salas que estaba llamado por el Ecsmo. señor presidente provisorio á verse con él en la capital, como me lo haria ver. En efecto mandó á su alojamiento, y me enseñó la comunicacion, y órden de dicho señor que le acompañaban; volviendole sus caballos, asistentes y mas útiles que le correspondian—Lo apurado de mis circunstancias no me dá lugar, á dar á U. S. un parte mas circunstanciado, pero lo haré en mejor ocasion; no me es posible pasar en silencio el entusiasmo de los oficiales y tropa que me han acompañado, entre los cuales cuento al comandante de Carabelí D. Melchor Aguayo, los que son dignos de la consideracion de U. S. debiendolos contar entre los verdaderos libres. Ya estoy puesto en comunicacion con Valle, y Caravedo que ocupan los puntos de Ica, y Nasca, y me lisonjeo de haber vengado los ultrajes de nuestro departamento, atreviendome á decir á U. S. que no habrá un solo tirano que no sea del mismo modo escarmentado. Mis circunstancias creo me pondrán pronto en estado de retirarme, obrando en la pro-

vincia conforme á las órdenes que tengo de U. S., avisaré donde he de permanecer—Dios guarde á U. S.—Señor jeneral—Gil Espino.”

El resultado de la comision del comandante Gil Espino nos proporciona tener desembarazada la costa de Sud á Norte, desalojado de Acari ese jeneral que olvidado de mi jenerosidad y de lo que ha merecido á este heroyco pueblo de Arequipa ofreció volver á los veinte dias á quebrar á balazos las cabezas á los arequipenos; y se empenó en solicitar al benemérito comandante Carrillo para q'se le reuniese ó se fuese á Puno. A U. S. y á los arequipenos constan las hostilidades q'nos ha hecho el jeneral Salas. El me ha tomado propios y las comunicaciones; ha saqueado los corréos, se apoderó del paso del rio de Ocoña, hizo cortar el puente de Rio grande, por quitarme la comunicacion con Ayacucho por Condesuyos, pidió tropa á Ica y á Ayacucho para venir sobre Arequipa, se ha colectado las contribuciones de esos pueblos, ha molestado á los habitantes de los valles, quitandoles sus mulas. El contenido de la nota que transcribo á U. S. hará ver á los facciosos, que hasta la sombra de un republicano para aterrarlos—Sirvase U. S. mandar se imprima esta comunicacion para intelijencia del público. Dios guarde á U. S.—Señor prefecto.—*Domingo Nieto.*

La lectura de los anteriores documentos nos obliga á decir al supremo gobierno, la necesidad imperiosa en que se encuentra de perseguir hasta el último esterminio, á los que incapaces de convenirse con el nuevo orden de cosas, han de trabajar precisamente bajo el velo de las mas engañosa hipocresia, á favor de los horrorosos planes q' en los momentos de su desesperacion y su despecho, formó el jeneral Gamarra para tenernos para siempre en el espantoso yugo de su poder sangriento.

Estamos ahora levantando el edificio social q' dejaron entre escombros y entre ruinas almas ambiciosas y tiranas; y es indispensable si queremos ver el fruto de nuestras amarguras y fatigas; no capitular jamas con los enemigos declarados de la felicidad de la nacion.

No es este el tiempo de encender el fuego civil de la discordia para lisonjear las pasiones de los q' han tomado en sus impuros labios el nombre de la patria, para destrozar á la patria misma, y de los que viviendo de la venganza y de la intriga, quieren recomendarse sobreponiendo al partido de la razon y de la justicia á los que en repetidas ocasiones han desplegado todo el honor de su negro caracter, por que no han estado animados de otros deseos que del criminal de perseguir y esclavizar al mundo. Hombres como estos no merecen existir sobre la tierra, por que estos son los *elementos desorganizadores* que no sirven para otra cosa que para la ruina del Perú.

Puede ser q' Salas y otros parecidos á él q' han dado pruebas públicas de pertenecer á la faccion inicuca de Gamarra, manifiesten un frio y forzado arrepentimiento por sus esfuerzos politicos; pues no es posible que estos se reconcilien de buena fé con los perseguidores de los enemigos que han jurado en su venganza nuestra muerte.

Se asegura que han emigrado algunas personas de Ica temerosas de Frias, por q' parece q' se dirijia á aquel punto. Sabemos muy bien que este no se halla en estado de desamparar el departamento de Ayacucho: por si fuese cierto lo que dicen, no podemos presumir muy bien que habia sido invitado del jeneral Salas, pues acabamos de leer lo que comunica el jeneral Nieto, que pidió aquel tropas á

Ayacucho para ir sobre Arequipa. ¡Y si es verdad que viene el jeneral Salas á Lima, vendrá de buena fé? Y será posible que permanezca tranquilo en medio de un pueblo vivamente ajitado de odio y de furor contra todos los q' se plegan a las banderas del crimen y procuran conspiraciones y revueltas para proyectar a costa de la ruina de la felicidad del todo? pero nos consuela que el jeneral Orbegoso á quien se ha confiado la suerte de la patria, sabrá hacer uso de las facultades que tiene para salvar á la república, alejará de si á los q' se atrevan á suplicarle por los *verdugos* de la libertad y salvar como pueda á la constitucion politica, sabiendo sostener el honor y la dignidad de la nacion.

## Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—Con el mayor sentimiento hemos visto en el Telegrafo número 481 un articulo en que se ataca la buena educacion del señor Sierra por uno ó mas aspirantes, que cansados de molestar á los empleados del ministerio con solicitudes petulantes, é inadmisibles, desfogan su ambicion con denuestos tan miserables, como el que acabamos de ver en el referido Telegrafo. El coronel Sierra por sus conocimientos poco comunes, honradez á toda prueba, y servicios muy distinguidos á la causa de la libertad, se ha hecho siempre acreedor, á la mayor consideracion de los gobiernos que ha tenido la república. Gamarra mismo á pesar del odio encarnizado que le tenia, confesó muchas ocasiones, que sus aptitudes y servicios, lo hacian digno de ocupar el destino del que injustamente fué despojado.

A fines del año 24 al establecerse el sitio del Callao, Sierra casi solo, fué el que desempeñó los deberes del ministerio, en circunstancias tan complicadas como dificiles de aquella epoca.

¡Virtuoso ciudadano!: Descansad tranquilo en tu buena conducta, y despreciad altamente los tiros de la maldad, seguro, que el ejercito y el público conocen vuestro merito

*Los veteranos de la independencia.*

SEÑORES EDITORES:—Desde que, por fallecimiento del señor Dr. D. Miguel Tafur, vacaron la cátedra de prima de medicina, y el protomedicato que le es anexo, yo he estado esperando el resultado del acto atentatorio cometido por el ex-presidente Gamarra, en el que, cuando de su acostumbrado despotismo, infringiendo las leyes, y perjudicando, segun su costumbre, á los sujetos adornados de merito, y virtud, como viese que D. Juan Gastañeta, por no ser hasta el presente ni doctor en esta universidad estaba incapacitado de optar la cátedra, separó al protomedicato de esta, y nombró á este, protomedico, con perjuicio de aquel á quien justamente la escuela habia de conferir la cátedra vacante—He estado tambien esperando q' D. Juan Gastañeta en uso de su moderacion, y demas cualidades, renuncie un empleo, que no le pertenece por motivo alguno, que debe quemarle como conferido por el hombre que hoy mas que á otro alguno detesta el Perú, y como alcanzado con agravio del individuo á quien segun el orden, segun sus meritos, y segun la justicia, el claustro ha dado con voluntad unanime la cathedra de prima,—tan mas he estado esperando la renuncia, cuanto que varios sujetos repetidamente me han asegurado que Gastañeta estaba resuelto á renunciar, y que solo esperaba para verificarlo que se confiriese la cathedra de prima. Empero los dias han corrido, la cátedra se ha dado

al Dr. D. José Manuel Valdez, y tal renuncia no aparece, y Gastañeta se vá quedando de protomedico y el Dr. Valdez privado de lo que le pertenece, y el protomedicato separado de la catedra, y las leyes conculcadas y todos viendo serenamente, que un hombre principiante en la profesion de medicina, solo bachiller en ella, se vá quedando de protomedico por que asi le plugó al tirano del Perú, al que le ha causado, y causa tantos males en razon solamente de ser Gastañeta su paisano, y su medico.

Pues señor ya me parece que no hay mas que esperar. Mucha sangre se ha derramado, y derrama. Muchos males nos rodean por restablecer el imperio de las leyes: ¿hasta cuando hemos de ser tolerantes? ¿hasta cuando apaticos? ¿hasta cuando hemos de creer que el mal que agovia á otro esta distante de nosotros? Si el Dr. Valdez por su moderacion, desprendimiento, y filosofia no reclama lo que le pertenece, yo estoy resuelto á reclamar incessantemente; no tanto como su amigo, sino como un hombre que cree, que el agravio inferido á un individuo de una República es inferido á todos los ciudadanos que la componen ¡ojala todos los peruanos pensasen de este modo!

El Genio del Rimac en su número 70 ha hecho una indicacion comunicada sobre esta materia. Ella contiene dos partes: la primera es casi unizona con mi proposito: la segunda se avanza á otra materia de que trataré en otro artículo, y lo trataré in concreto—mas no será mientras no vea desagraviada la ley y restituído al despojado al derecho que le pertenece—La ley tercera, título sexto, libro quinto de las de Indias dice asi. *Y mandamos que los catedratico de prima (de medicina) por el tiempo que regentaren estas catedras sean protomedicos, y presidan á las juntas y con currencias, y hagan todo lo demas que pertenece al ejercicio de protomedicos. &c. &c.* Esta ley no está en desuso; no está derogada, no esta en oposicion con nuestro sistema: luego el bachiller Gastañeta no puede ser el protomedico: luego debe serlo el Dr. Valdez, catedratico de prima de medicina en propiedad, posesion, y goce.

Esto protesta reclamar hasta verlo conseguido quien es de U. un afecto servidor y  
*Amante del orden y de las leyes.*

SEÑORES EDITORES:—Martincho el de triana de la orden serafica, lector jubilado de las memorables caricaturas, ha llegado de su hermita Talahuana en los montes del gato, habiendo puesto feliz termino á la importante y reservada comision, ( segun dice ) se le confió cerca de S. E. Pretendia, parece tomarse al escondrijo á donde le confinó en el año 30, la malhadada aventura de las piezas de tocuyo, sacos de cacao y otras friolerillas consignadas á la feliz recordacion del Sr. juez de derecho de la provincia de Piura en el año 29; asegura,—empero, que las instancias con q' S.E. y mas particularmente el H. Sr. ministro le rogaron volviese al servicio, espresandole q' nunca era mas necesaria su pericia que... que.... en fin tantos y lisonjeros *quees*...., que no pudo resistir, apesar de la repugnancia de ser contra sus intereses, y de ser forzado á separar vida marital de su joven esposa, accedió por solo complacer y que esperaba de un momento á otro verse en la orden jeneral del ejército.—Oyamosle señores editor, charlar asi en casa de un amigo al dicho Martincho, y como desafortunadamente le conocemos desde que por el javon y los polvos trocó el sayal y el cerquillo, no hemos podido menos de escandalizarnos. ¡Instar y rogar á este vicho para el servicio!!! Posponer á peruanos benemeritos

por un gallego odioso aburrido é inutil!!! Enrolar en el ejército de teniente coronel al que no pudo optar á la reforma por no tener una sola campaña en 10 años, que en vez de capucha y sandalias vistió casaca y mostachos!!! ¡Si le digo á usted!! Demasiado nos consta la incorruptible justificacion y rectitud de S. E. el presidente; pero no ignoramos que puede muy bien sorprenderle, y con narraciones desfiguradas hacerle formar errado concepto. Conocemos tambien que el frayluno jitano une á una lengua mordaz y viperina, la gasmuña y socaaroneria del refectorio, la charla, sometimiento y audacia del barbero de Sevilla. Cualidades, á las que ha debido la preferencia y confianza de los ministros desde Monteagudo hasta Castro, y las que como por encanto le han puesto en los hombros las vicolores. Pida S.E. sino su oja de servicios, informese ademas de personas imparciales y se convenzera de q' el tal Martincho es tan asqueroso en el ejército como odiado y despreciado en el respetable público.

*Unos patriotas viejos.*

## **Marítima,**

### ENTRADAS.

Marzo 7.—Bergantin ingles GUILLERMO RO-SUSTHON, procedente de Islay en 4 dias; su capitán don Shachon con 12 hombres.

Conduce de pasaje á don Mariano Rivero don José Benavides con su esposa y don Manuel Calisto Roy del Barrio.

Idem idem—Goleta nacional ELINORA, procedente de Santa en 5 dias; su capitán don Nataniel Osquino con 7 hombres.

Conduce de transporte al teniente coronel don Gabriel Solar, la esposa del señor Salaverry, sarjento mayor don José Agüero, alférez don J. M. Ortiz y 64 hombres de tropa, á don Alejandro Guadros, don Bernardo Cuadros, don Gregorio la Rosa, y don Juan Bustamante.

### **Salidas,**

#### PARA ISLAY EN DERECHURA.

 Saldrá sin falta el 10 del presente el bergantin HUASCAR admite carga y pasajeros para uno ú otro veanse con

MELCHOR SEVILLA—*Calle de Mantas*

#### PARA LIVERPOOL EN DERECHURA.

 Saldrá sin falta el 15 de marzo el nuevo y muy velero bergantin ingles COURIER admite carga y pasajeros: para uno ú otro vease con su capitán á bordo ó con sus consignatarios—Gibbs Crawley y Ca.

En la tienda núm. 27 portal de botoneros hay de venta un buen surtido de talabarteria, como adornos para cabezadas de caballos, hebillas amarillas, blancas y bruñidas de todos tamaños, cubos de pistolas y tapas de piel de oso, chicotillos elegantes, látigos surtidos para birlochos, fustes para sillas húngaras y de señoras, havios de birlochos, collares para tiros de coches, y suelas amarillas y negras.

#### SE VENDE.

Una criada de buenas costumbres y regulares haceres por el valor de 170 pesos. En esta imprenta se dará razon del amo.